

EXPEDIENTE: RAP/037/2018.
ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Chetumal, Quintana Roo, a los 14 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

VISTOS: los autos del expediente RAP/037/2018, el cual fue integrado con motivo de la interposición del Recurso de Apelación, promovido por el Partido Verde Ecologista de México, por conducto del ciudadano Benjamín Trinidad Vaca González, en su calidad de representante propietario del citado partido, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual impugna el acuerdo por medio del cual se resuelve la solicitud de registro presentada por la coalición total denominada “Por Quintana Roo al Frente” conformada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del TEPJF en el expediente SX-JDC-346/2018 y SX-JDC-347/2018 acumulados..

Toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por artículo 36 fracciones III y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución.

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.